

Auto de sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2.021-00074

PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: ANDREA RUBIO GÓMEZ

DEMANDADA: CASA MAESTRA PROYECTO MALAGA S.A.S

Atendiendo el poder que antecede, signado por la señora ANGELA MARIA VELEZ GÓMEZ, quien ostenta mandato general por parte de la señora ANDREA RUBIO GÓMEZ en su calidad de demandante, al Doctor DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCON, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 10.001.809, y T.P. Nro. 145880 del C. S de la Judicatura, se le reconoce personería como su apoderado judicial, conforme al escrito que antecede de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO

_____ DEL
2 DE DICIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'E. Rivera'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9527ab2125a20d8eea5c05a9a5805abd08200e25bf3cb98075aa5d573df6868d**

Documento generado en 01/12/2021 08:58:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>